MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA UEPP/MEC" – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID N° 406747

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de setiembre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA UEPP/MEC" - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 406747,** realizada en el marco del Programa "Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de la Excelencia para la Educación y la Investigación".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 456/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, conformado por los Señores: Richard Baddouh con cédula de identidad número 869.646, de la Coordinación de Proyectos TIC; Jean Andrés Amunategui Parades con cédula de identidad número 6.917.395, de la Coordinación de Administración y Finanzas; y José Enrique Ayala Centurión con cédula de identidad número 3.525.928, de la Coordinación de Asesoría Legal; las partes se dieron por notificadas de la presente disposición legal.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Art. 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*".

1. ACTA DE APERTURA:

I. Datos del acta:

ID	406747				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA UEPP/MEC - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Educación y Ciencias / Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación				
FECHA DE APERTURA	5-Septiembre-2022	HORA APERTURA	11:00	HORA FIN	11:22
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	General Díaz y Hernandarias - Edificio Natura, 3er Piso. UEPP/MEC.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lourdes Ramírez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Carlos Ortiz				

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
2	80011519-8	SANRI SA	dnogues@sanri.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 270 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SANRI SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 250 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	132	1707703	NO
SANRI SA	19		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:22 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Lic. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto N° 2992/2019 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	Data Systems S.A.E.C.A.	SANRI S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE según SIPE	NO CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE según SIPE	NO CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1707703**	

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial cabe destacar lo siguiente:
Los documentos sustanciales fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se procede a verificar si los oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se constata que ninguno se halla inhabilitado por la DNCP.

La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis. Por otro lado, el Comité de Evaluación constató que la firma **SANRI S.A.** no ha presentado algunos documentos sustanciales, conforme se detalla en el cuadro descripto más arriba, los cuales son esenciales para continuar con el proceso de evaluación de la oferta de la citada empresa. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 y teniendo a la vista el no cumplimiento de presentación de documentos sustanciales, la firma **SANRI S.A.** queda descalificada del presente llamado.

El Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación", del Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, inciso 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* En atención a lo establecido en el Artículo mencionado anteriormente, queda seleccionado el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddour
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

cumplir con todas las Documentaciones de Carácter Sustancial y por constituir la mejor oferta susceptible de ser analizada, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Data Systems S.A.E.C.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	80161504-001	Servicio de Impresión o copia en Blanco y Negro.	Unidad	Unidad	1	220 ₲	220 ₲
Total							220 ₲

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el inciso *Análisis de los precios ofertados*, ítem 1 – del apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la carta de Invitación, se ha procedido a la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de la oferta se encuentra en el **Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

3.1 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON EL REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE:

Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Data Systems S.A.E.C.A.	
				Precio Unitario ofertado (IVA incluido)	Variación
1	80161504-001	Servicio de Impresión o copia en Blanco y Negro.	238 ₲	220 ₲	-8%

De esta manera, dando cumplimiento al Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procedió al análisis de los precios ofertados por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, donde se observa que ante la oferta presentada por la firma mencionada, el Comité de Evaluación considera que los mismos podrán cumplir con las obligaciones si fueren adjudicados.

4. ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	Data Systems S.A.E.C.A
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE según SIPE
Patente Comercial/ Profesional del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE según SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE según SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1707703**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que dos accionistas de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** registran datos dentro de la base del SINARH, uno en calidad de jubilado de la Universidad Nacional de Asunción y el otro como contratado bajo el Objeto del Gasto 145 en el año 2019. Más precisamente se consta que el señor Francisco Vicente Santa Cruz Segovia, es jubilado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme la Constancia que se agregan a este informe. Por otro lado, se constata que el señor Pablo Javier Santa Cruz Cosp obtuvo un contrato con la Subsecretaría de Estado de Comercio en el año 2019, que a la fecha se encuentra vencido, conforme a los datos que arroja la base de datos del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que los accionistas mencionados en el párrafo anterior no infringen la Ley N° 6719/2021 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 72 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", por lo que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Abg. José Enrique Ayala
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** el Comité de Evaluación de Ofertas considerará los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
  Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años.
- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Lic. Richard Baldoun
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación de Ofertas en base a los balances de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) de la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.E.A.C.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Promedio**	
Activo Corriente	54.373.976.573	58.588.224.091	68.472.011.530	60.478.070.731	2,05
Pasivo Corriente	27.185.354.203	29.921.619.448	31.225.267.063	29.444.080.238	
ENDEUDAMIENTO					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Promedio**	
Pasivo Total	33.583.037.804	36.084.521.410	39.282.981.220	36.316.846.811	0,45
Activo Total	72.624.730.881	78.317.229.108	89.087.676.433	80.009.878.807	
RENTABILIDAD					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	8.473.952.812	6.041.269.793	8.811.193.818	7.775.472.141	0,29
Capital	22.300.024.000	27.000.024.000	31.500.024.000	26.933.357.333	

Promedio	ESTADO
Mayor I	CUMPLE

Promedio	ESTADO
No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE

Promedio	ESTADO
No debe ser negativo	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** el Comité de Evaluación de Ofertas verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación, lo cual se visualiza en el siguiente cuadro:

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Otros documentos.	**Cumple/No Cumple**
Demostrar la experiencia en servicios de impresión, copiado con provisión de equipos, con implementaciones realizadas bajo métodos de procesos normalizados y certificados con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años; 2019, 2020 y 2021	CUMPLE

Cuadro de facturaciones anteriores con instituciones públicas:

Detalle de las copias de facturas presentadas				
N° de Orden	**Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto Total**
1	001-001-0042965	06/09/2019	Secretaría Técnica de Planificación	15.623.130
2	001-001-0043850	10/10/2019	Secretaría Técnica de Planificación	13.661.760
3	001-001-0044512	08/11/2019	Secretaría Técnica de Planificación	14.514.440
4	001-001-0045294	05/12/2019	Secretaría Técnica de Planificación	16.651.430
5	001-001-0051285	04/09/2020	Instituto Forestal Nacional	4.974.125
6	001-001-0052087	09/10/2020	Instituto Forestal Nacional	8.220.820
7	001-001-0052775	09/11/2020	Instituto Forestal Nacional	11.383.600
8	001-001-0053369	04/12/2020	Instituto Forestal Nacional	10.207.890
9	001-001-0062381	30/12/2021	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	45.270.000
			Total	**140.507.195**
*El monto total de las facturas representan más del 50% del monto máximo del llamado.				

En base al análisis de los contratos presentados, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera y cumple con las Experiencias solicitadas en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Ing. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

(d) Capacidad Técnica:

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados. Para tal efecto, será necesaria la presentación en la oferta del currículum y el correspondiente certificado que acredite la formación técnica del personal.	CUMPLE
Contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados. Para tal efecto, será necesaria la presentación en la oferta del currículum y el correspondiente certificado que acredite la formación técnica del personal.	CUMPLE

i. Cantidad y características de los equipos requeridos

Cantidad de equipos solicitados

Impresoras Multifuncionales con tecnología Digital Láser	Cantidad / Unidades de Equipos
Tipo 1 - Impresora Láser Multifuncional monocromática	10 (Diez)

8

Características Solicitadas		CUMPLE/NO CUMPLE
Cantidad	10 (Diez)	CUMPLE
Funcionalidades	copiado, impresión y escaneo	CUMPLE
Panel	táctil color de 7 o superior	CUMPLE
Velocidad de impresión en Carta	52 páginas por minuto o superior	CUMPLE
Rendimiento mensual	140.000 páginas por mes o superior	CUMPLE
Resolución de Impresión	1.200 x 1.200 ppp o superior	CUMPLE
Impresión directa desde memoria USB	Formatos TIFF, JPEG, PDF, XPS como mínimo.	CUMPLE
Características de impresión	Expiración de tiempo de trabajo, Configuraciones del perfiles, Compaginación, Agrupamiento, Orientaciones/Tamaños mixtos de papel, Reducción de tóner	CUMPLE

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddoui
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGI
Dpto. Tesorería - U.E.P.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Lenguaje de impresión	PCL 5e/6, PostScript 3 o superior	CUMPLE
Bandeja estándar de Entrada	2 (dos) bandejas de 520 hojas tamaño oficio o superior 1 (una) bandeja lateral para 100 hojas o superior	CUMPLE
Capacidad de conexión	1 Ethernet Gigabit, USB, 2.0 x3 (Anfitrión), USB 2.0 (Dispositivo), , debe soportar como OPCIONAL la conectividad LAN inalámbrica	CUMPLE
Dúplex	Automático	CUMPLE
Alimentador Automático de Documentos	100 hojas o superior	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera copia	5 segundos o menos	CUMPLE
Memoria	1,5 GB o superior	CUMPLE
Área de copiado desde la platina	Hasta Oficio o superior	CUMPLE
Procesador	1.3 GHz o superior	CUMPLE
Disco Duro	60 GB o superior	CUMPLE
Tiempo de calentamiento	10 segundos o menos	CUMPLE
Multicopias	de 1 a 999 o superior	CUMPLE
Funciones mínimas de Copia	2 en 1, rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales, como mínimo	CUMPLE
Opcional soportado	Engrapadora	CUMPLE
Velocidad de Escaneo Monocromático a 300ppp (B y N/Color)	52 imágenes por minuto o superior (unilateral)	CUMPLE
Funciones del Escaneo	Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB	CUMPLE
Formato de Archivo generados en la función de escaneo	TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR).	CUMPLE

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Interfaz de usuario remoto	Basada en Web para cada dispositivo que ayuda a realizar la administración y el control remoto del dispositivo.	CUMPLE
Rendimiento de tóner inicial	15.000 páginas con cobertura al 5% o superior (de alto rendimiento, a modo de evitar reposiciones frecuentes)	CUMPLE
Sistema Operativo	Windows® en sus versiones actuales	CUMPLE
Debe incluir	Mobiliario de base con capacidad para almacenar resmas de papel	CUMPLE

ii. Portal de Servicios

El oferente debe contar con un portal web donde pueda ofrecer a la Convocante de forma amigable e integrada, el acceso asolicitudes de servicios relacionados a los servicios incluidos en el marco del llamado.

Funcionalidades	Requisitos mínimos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autenticación	Mínimamente debe contar con: • Usuario • Contraseña	CUMPLE
Tipo de acceso	Mínimamente acceso Web	CUMPLE
Datos para solicitar servicio	Debe contemplar mínimamente la carga de los siguientes datos: Número de Serie del equipo Servicio Solicitado Teléfono de contacto Horario disponible para recibir el servicio Observación (texto libre para indicar algún comentario particular del usuario)	CUMPLE
Estados	Se aclara que todos los servicios deben crear un número identificador único, en donde el usuario puede verificar mínimamente los siguientes estados	CUMPLE
	Estado Pendiente Estado Asignado	CUMPLE

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddoui
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Tesorería - U.E.P.P.

iii. Requerimientos de Servicios

- Provisión de máquinas de tecnología digital con funcionalidades de impresión, escaneado y copiado. Provisión de insumos y repuestos que fuesen requeridos con garantía de disponibilidad permanente. Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas. **(CUMPLE).**
- Capacitación y/o entrenamiento a los empleados, designados para operar las máquinas una vez instaladas. **(CUMPLE)**
- Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, odeterminar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico u otro tipo de orientación virtual. **(CUMPLE)**
- Servicio correctivo, con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole; de no reestablecerse elcorrecto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo hasta laresolución definitiva del inconveniente. **(CUMPLE)**
- Disponibilidad de infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación. **(CUMPLE).**

iv. Acuerdo de Servicio SLA (Service Level Agreement)

a. Se requerirá de cobertura integral que contemple los servicios señalados de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs., excepto días feriados, con el fin de garantizar en todo momento el eficiente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del servicio, excepcionalmente en horarios extraordinarios (a ser solicitado por la Convocante con anticipación mínima de 24 hs.). Tiempo máximo de respuesta a reclamos por falla en el equipo: 3 (tres) horas. **(CUMPLE)**

b. Tiempo máximo de reposición del equipo, una vez determinado la complejidad técnica de la avería sin resolucióninmediata, deberá ser de: 4 (cuatro) horas. **(CUMPLE)**

c. Tiempo Máximo de Reposición del equipo retirado para servicio técnico: 1 (un) día hábil. **(CUMPLE)**

d. El oferente deberá contar con una plataforma de software de servicios técnicos y de diagnóstico remoto para todo el parque de equipos multifuncionales instalados en el marco del servicio, cuyas alertas recibidas por parte de lamisma deberá emitir notificación inmediata de errores y alertar sobre fallas en el funcionamiento de los equipos,atascos de papel entre otros y deberá ser previo a que éstos ocurran efectivamente, todo esto emitido por correo electrónico de forma automática a los funcionarios definidos por parte de la institución. Las alertas deberán ser específicas con los códigos de error emitidas desde los equipos y que los técnicos asignados por el oferente detecten la falla de forma remota de tal manera que no deban acudir a las oficinas de la convocante sin los insumos orepuestos necesarios para subsanar el inconveniente y sin necesidad de solicitar más datos. Con ésta implementación se busca reducir la

Abg. José Enrique Ayala C.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

JEAN AMUNATEGUI
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

carga de solicitudes de insumos o mantenimientos preventivos y correctivos porparte de funcionarios de ésta institución y optimizar las tareas internas propias del área asignada como administradora del contrato. **(CUMPLE).**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas culmina su cometido a los 05 días del mes de octubre del año 2022 y **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA UEPP/MEC" - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 406747,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido** y por un monto máximo a contratar de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido**.

2. **DESCALIFICAR** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA UEPP/MEC" - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 406747,** a la firma **SANRI S.A.**, con **RUC N° 80011519-8**, debido al no cumplimiento de presentación de documentos sustanciales establecidos en la Carta de Invitación, conforme establece el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019.

3. **COMUNICAR,** a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

JOSÉ ENRIQUE AYALA CENTURIÓN
Coordinación de Asesoría Legal

RICHARD BADDOUH BERNI
Coordinación de Proyectos TIC

JEAN ANDRÉS AMUNATEGUI PAREDES
Coordinación de Administración y Finanzas